

**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL
FORO DE ACLARACIONES
SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. EA-919044992-I26-2014.
INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE RABIA.**


En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 10 de Abril del 2014, se reunieron en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Matamoros No. 520 ote. Primer Piso, Centro de la Ciudad, para efectuar la celebración del acto de Foro de Aclaraciones a las bases del concurso de la Subasta Electrónica Inversa Internacional No. EA-919044992-I26-2014 referente a la adquisición de "INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE RABIA", estando presentes los Miembros de Comité de Adquisiciones e Invitados que figuran y firman al final de la presente acta.

Este acto fue presidido por el Subdirector de Recursos Materiales, el Lic. Fidel Moctezuma Carrillo, en ausencia del Lic. Mario Alberto Limón Rodríguez, Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, de acuerdo a lo estipulado en el oficio emitido y firmado el 05 de Diciembre del 2013, quien fue asistido por los Miembros del Comité con Voz y Voto, e Invitados Permanentes y del Área Usuaria, siendo estos los siguientes; **Miembros del Comité con Voz y Voto:** Lic. Cesar Noé Rodríguez García, Representante de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León; el Lic. Rogelio Omar Villarreal Flores, Representante de La Dirección Jurídica de este Organismo; **Miembro del Comité con voz:** M.A.E. María Elena Avilés Pineda, Representante de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado; y como Representante del Área Usuaria, EL Lic. Federico Molina Rountree, en representación del Dr. Rafael Hernandez Flores, Director de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León; **Invitados Permanentes:** El Lic. Raúl Angel Martínez Ibarra, Jefe del Departamento de Adquisiciones de este Organismo, La Lic. Sonia Marcela Robles Terreros, Representante del Director de Contraloría Interna de este Organismo y el C.P. Gerardo Heberto Cervantes Padilla Coordinador de Licitaciones; cuyas firmas aparecen al final de la presente acta.

Posteriormente se procede a dar inicio al Foro de Aclaraciones de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como a lo señalado en las bases de la subasta en referencia.

La convocante hace constar que el Foro de Aclaraciones dió inicio el día 07 de Abril del 2014 a las 10:00 horas, como se establece en la convocatoria y en las bases de la subasta y que se recibieron preguntas a través del portal de subastas electrónicas del Gobierno del Estado de Nuevo León, por los licitantes que adquirieron sus bases, a las cuales se les dará respuesta de las mismas dentro del término establecido, siendo esto conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO



ACTA DEL FORO ELECTRONICO DE ACLARACIONES SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA No. 425

El día 07/04/2014 a las 10:00 AM horas se inició el FORO ELECTRÓNICO DE ACLARACIONES de la Subasta Electrónica Inversa No. 425 y número de CompraNet EA-919044992-I26-2014 vía Internet estando registrados los siguientes participantes:

Por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Nombre: La Convocante.

Que durante la sesión fue identificado como: La Convocante

Hora de Registro: 09/04/2014 10:00:15 AM

Proveedores

Nombre: DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.

Que durante la sesión fue identificado como: Proveedor_717

Hora de Registro: 07/04/2014 11:19:43 AM

Durante el Foro Electrónico de Aclaraciones se presentaron los siguientes comentarios:

Participante: DEQUIVAMED, S.A. DE C.V. (Proveedor_717)

Hora del comentario: 11:19 AM

Comentario: 1.- ¿PORQUE EN LAS BASES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NO. EA-919044992-I26-2014, NO SE ESTÁN TOMANDO EN CUENTA LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA ADQUISICION DE VACUNA ANTIRRABICA CANINA, QUE SURGIERON

Participante: DEQUIVAMED, S.A. DE C.V. (Proveedor_717)

Hora del comentario: 11:21 AM

Comentario: CON MOTIVO DEL CONVENIO SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL 29 DE JULIO DE 2013 EN LA REUNION NACIONAL DE LÍDERES DEL PROGRAMA DE ZONOSIS Y QUE NORMARIAN PARA EL AÑO 2014 DE ACUERDO A SU VIGENCIA?

Participante: DEQUIVAMED, S.A. DE C.V. (Proveedor_717)

Hora del comentario: 11:25 AM

Comentario: 2.- ¿POR QUÉ EN EL PUNTO 3 DE LAS BASES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NO. EA-919044992-I26-2014, SE EXIGE QUE SE PRESENTE LA CARTA DE ACEPTACION DE BASES Y FORO DE ACLARACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR

Participante: DEQUIVAMED, S.A. DE C.V. (Proveedor_717)

Hora del comentario: 11:27 AM

Comentario: VERDAD, SI LA OMISION DE LA MISMA NO AFECTA EL PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, EN LAS PROPUESTAS. AUNADO DE QUE ESE REQUISITO NO ESTÁ CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 35 DE



LA LEY DE ADQUISICIONES,

Participante: DEQUIVAMED, S.A. DE C.V. (Proveedor_717)

Hora del comentario: 11:28 AM

Comentario: ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON NI EN ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO?

Participante: DEQUIVAMED, S.A. DE C.V. (Proveedor_717)

Hora del comentario: 11:32 AM

Comentario: 3.- ¿CUÁLES SON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICAS QUE DEBEN REUNIR LAS 4 CARTAS MENCIONADAS EN EL PUNTO 4, INCISO C), NÚMERO 12 DE LAS BASES DE LA SUBASTA ELECTRONICA INVERSA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NO. EA-919044992-I26-2014

Participante: DEQUIVAMED, S.A. DE C.V. (Proveedor_717)

Hora del comentario: 11:35 AM

Comentario: 4.- ¿QUIÉNES PODRÁN SER CONSIDERADOS COMO CLIENTES DEL SECTOR SALUD, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 4, INCISO C), NÚMERO 12 DE LAS BASES DE LA SUBASTA ELECTRONICA INVERSA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NO.EA-919044992-I26-2014?

Participante: DEQUIVAMED, S.A. DE C.V. (Proveedor_717)

Hora del comentario: 11:40 AM

Comentario: 5.- TODA VEZ QUE EN EL ANEXO 1, SE ESTÁN SOLICITANDO 565,000 DOSIS. PIDO QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 4 INCISO C) NÚMERO 12 DE LAS BASES DE LA SUBASTA ELECTRONICA INVERSA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS,

Participante: DEQUIVAMED, S.A. DE C.V. (Proveedor_717)

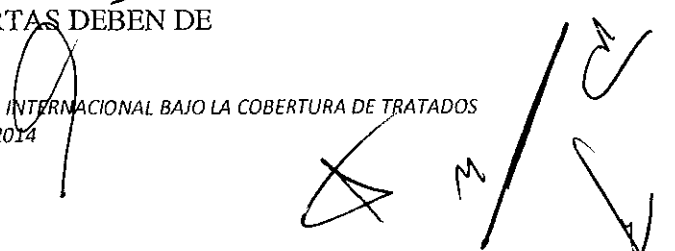
Hora del comentario: 11:41 AM

Comentario: NO. EA-919044992-I26-2014, SE ESTABLEZCA QUE EN LAS 4 CARTAS DE CLIENTES SE DIGA QUE EL BUEN SERVICIO DE ENTREGA DE INSUMOS, FUE CUANDO SE HUBIEREN SOLICITADO COMO MÍNIMO ESA CANTIDAD DE DOSIS.

Participante: DEQUIVAMED, S.A. DE C.V. (Proveedor_717)

Hora del comentario: 11:44 AM

Comentario: 6.- SOLICITO SE ACLARE SI DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 4, INCISO C), NO. 12 DE LAS BASES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NO. EA-919044992-I26-2014, LAS 4 CARTAS DEBEN DE HACER REFERENCIA A LA



Participante: DEQUIVAMED, S.A. DE C.V. (Proveedor_717)
Hora del comentario: 11:45 AM
Comentario: CALIDAD DEL INSUMO O BIEN SOLAMENTE AL SERVICIO DE ENTREGA DE INSUMOS.

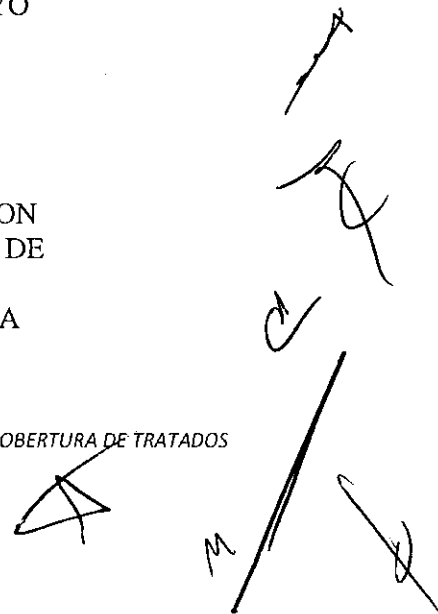
Participante: DEQUIVAMED, S.A. DE C.V. (Proveedor_717)
Hora del comentario: 11:47 AM
Comentario: 7.- DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 12, DE LAS BASES DE LA SUBASTA ELECTRONICA INVERSA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NO. EA-919044992-I26-2014. DESEO SE ACLARE SI PARA LA CONVOCANTE, LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO MAS BAJO O LA

Participante: DEQUIVAMED, S.A. DE C.V. (Proveedor_717)
Hora del comentario: 11:48 AM
Comentario: OFERTA MAS VENTAJOSA, ES LA MISMA QUE LA ESTIPULADA EN EL NUMERAL 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DEL SERVICIO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

Participante: DEQUIVAMED, S.A. DE C.V. (Proveedor_717)
Hora del comentario: 11:56 AM
Comentario: 8.- SOLICITO SE ACLARE EL PUNTO 18 Y EL 18.1 DE ALS BASES DE LA SUBASTA ELECTRONICA INVERSA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADSO. NÚMERO NO. EA-919044992-I26-2014 YA QUE SI EL FALLO SE VA A EMITIR EL 24 DE ABRIL DE 2014, Y SE TIENEN 10 DÍAS

Participante: DEQUIVAMED, S.A. DE C.V. (Proveedor_717)
Hora del comentario: 11:58 AM
Comentario: HÁBILES PARA FIRMAR EL CONTRATO. ELLO QUIERE DECIR QUE SE TIENE COMO DÍA MÁXIMO DE FIRMA EL 8 DE MAYO DE 2014, SIENDO QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DEL 1° DE MAYO DE 2014 AL 31 DE MAYO DE 2014, LO QUE RESULTA FÍSICA Y JURIDICAMENTE IMPOSIBLE.

Participante: DEQUIVAMED, S.A. DE C.V. (Proveedor_717)
Hora del comentario: 12:04 PM
Comentario: 9.- PETICIONO SE ACLARE LO PEDIDO EN EL ANEXO 1 CON LO REFERIDO EN EL PUNTO 4, INCISO C), NÚMERO 6 DE LAS BASES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO NO. EA-919044992-I26-2014, YA QUE EL DOCUMENTO DE



Participante: DEQUIVAMED, S.A. DE C.V. (Proveedor_717)
Hora del comentario: 12:05 PM
Comentario: LA SAGARPA QUE SE PIDE QUIEREN QUE CUBRA GATOS, PERROS Y HURONES . Y EN EL ANEXO 1 EL INSUMO QUE PIDE ES SOLAMENTE PARA PERROS Y GATOS, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO REFERIDO EN REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA ADQUISICION DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA,

Participante: DEQUIVAMED, S.A. DE C.V. (Proveedor_717)
Hora del comentario: 12:06 PM
Comentario: QUE SURGIERON CON MOTIVO DEL CONVENIO SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL 29 DE JULIO DEL 2013 EN LA REUNION NACIONAL DE LÍDERES DEL PROGRAMA DE ZONOSIS.

Participante: DEQUIVAMED, S.A. DE C.V. (Proveedor_717)
Hora del comentario: 12:12 PM
Comentario: 10.- PIDO SE ACLARE EL PUNTO 4, INCISO C), NÚMERO 7 DE LAS BASES, AL TENOR DE LO EXPRESAMENTE REFERIDO EL 29 DE JULIO DE 2013, SOBRE LOS REQUISITO TÉCNICOS PARA LA ADQUISICION DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA, ESPECIFICAMENTE EN LO REFERENTE AL OFICIO

Participante: DEQUIVAMED, S.A. DE C.V. (Proveedor_717)
Hora del comentario: 12:13 PM
Comentario: EN DONDE CONSTE EL ACTA DE MUESTREO Y ASEGURAMIENTO DE LOTES QUE SE OFERTAN POR PARTE DE LA COFEPRIS.

Participante: La Convocante (La Convocante)
Hora del comentario: 10:00 AM
Comentario: ¡FORO ELECTRÓNICO DE ACLARACIONES CERRADO!

El Foro Electrónico de Aclaraciones se dio por concluido el 09/04/2014 a las 10:00 AM horas.

La Convocante
fjavier.moyag

A continuación se dará respuesta a las preguntas presentadas por los licitantes:

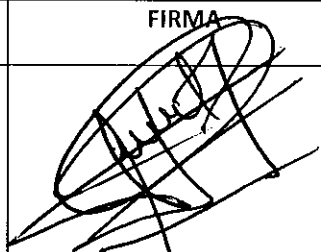
ECONOMÍA DE QUIVAMED S.A. DE C.V. PREGUNTAS PRESENTADAS	
PREGUNTA 1	Porque en las bases de la subasta electrónica inversa internacional bajo la cobertura de tratados, No.EA-919044992-I26-2014, no se están tomando en cuenta los requisitos técnicos para la adquisición de vacuna antirrábica canina, que surgieron con motivo del convenio suscrito por la secretaría de salud del estado de nuevo león el 29 de julio de 2013 en la reunión nacional de líderes del programa de zoonosis y que normarían para el año 2014 de acuerdo a su vigencia?
RESPUESTA	Cabe hacer mención que el 29 de julio del 2013 se llevo a cabo la reunión con responsables del programa de zoonosis de 8 estados para la revisión de los indicadores del SIAFFASPE y la metodología de caminando a la excelencia en rabia para el año 2014. De esta reunión se emite oficio CENAPRECE/009860/2013 el cual especifica los requisitos técnicos a considerar para la adquisición de los biológicos antirrábico humana y canina en los servicios estatales de salud. Aunado a lo anterior y en alcance al referido oficio se emite oficio cenaprece-dg-1327 en donde además se solicita a esta dependencia reconsiderar la presentación de la vacuna antirrábica en viales de 10 dosis, por lo anterior no existe convenio alguno, por lo tanto en esta subasta se están se aceptando las dos presentaciones.
PREGUNTA 2	¿Por qué en el punto 3 de las bases de la subasta electrónica inversa internacional bajo la cobertura de tratados, no. EA-919044992-I26-2014, se exige que se presente la carta de aceptación de bases y foro de aclaraciones bajo protesta de decir verdad, si la omisión de la misma no afecta el precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en las propuestas. Aunado de que ese requisito no está contemplado en el artículo 35 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios del estado de Nuevo León ni en algún otro ordenamiento?
RESPUESTA	La mencionada solicitud tiene su fundamento en el numeral 10 de los Lineamientos Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Estado de Nuevo León publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 14 de Febrero del 2007, que a la letra dice: "10. Licitaciones públicas, subastas y concursos por invitación. Aceptación de bases. Para la participación en licitaciones públicas, subastas y concursos por invitación a cuando menos tres personas, será requisito indispensable que los proveedores participantes presenten, en forma previa al evento de la presentación y apertura de proposiciones, carta de aceptación de las bases del concurso respectivas, de validez de la propuesta y de la junta de aclaraciones, cuando sea el caso."
PREGUNTA 3	¿Cuáles son las características específicas que deben reunir las 4 cartas mencionadas en el punto 4, inciso c), número 12 de las bases de la subasta electrónica inversa internacional bajo la cobertura de tratados, no. EA-919044992-I26-2014

RESPUESTA	Las cartas deben ser en original y deben ser firmadas por el representante legal de la institución y en papel membretado.
PREGUNTA 4	¿Quiénes podrán ser considerados como clientes del sector salud, de acuerdo a lo estipulado en el punto 4, inciso c), número 12 de las bases de la subasta electrónica inversa internacional bajo la cobertura de tratados, No.EA-919044992-I26-2014?
RESPUESTA	Cualquier organismo público o privado que preste servicios de salud.
PREGUNTA 5	Toda vez que en el anexo 1, se están solicitando 565,000 dosis. Pido que de acuerdo a lo estipulado en el punto 4 inciso c) número 12 de las bases de la subasta electrónica inversa internacional bajo la cobertura de tratados, No. EA-919044992-I26-2014, se establezca que en las 4 cartas de clientes se diga que el buen servicio de entrega de insumos, fue cuando se hubieren solicitado como mínimo esa cantidad de dosis.
RESPUESTA	No se acepta su solicitud las cartas deben ser de buen servicio en la entrega de insumos iguales o similares a los solicitados en esta subasta
PREGUNTA 6	Solicito se aclare si de acuerdo a lo estipulado en el punto 4 inciso c) no. 12 de las bases de la subasta electrónica inversa internacional bajo la cobertura de tratados , No. EA-919044992-2014, las 4 cartas deben de hacer referencia a la calidad del insumo o bien solamente al servicio de entrega de insumos.
RESPUESTA	Las cartas mencionadas deben hacer referencia al buen servicio en la entrega de insumos iguales o similares a los solicitados en esta subasta
PREGUNTA 7	De acuerdo a lo estipulado en el punto 12, de las bases de la subasta electrónica inversa internacional bajo la cobertura de tratados, No. EA-919044992-I26-2014. Deseo se aclare si para la convocante, la diferencia entre el precio más bajo o la oferta más ventajosa, es la misma que la estipulada en el numeral 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contrataciones del servicio del estado de nuevo León.
RESPUESTA	Considerando que en esta subasta el periodo , condiciones de entrega y forma de pago están definidos, para la adjudicación se considerara el precio mas bajo.
PREGUNTA 8	Solicito se aclare el punto 18 y el 18.1 de las bases de la subasta electrónica inversa internacional bajo la cobertura de tratados. Número No. EA-919044992-I26-2014 ya que si el fallo se va a emitir el 24 de abril de 2014, y se tienen 10 días hábiles para firmar el contrato. Ello quiere decir que se tiene como día máximo de firma el 8 de mayo de 2014, siendo que la vigencia del contrato es del 1° de mayo de 2014 al 31 de mayo de 2014, lo que resulta física y jurídicamente imposible.
RESPUESTA	Los 10 días hábiles son el tiempo máximo que menciona la en las bases de esta subasta el contrato se elaborara y firmará antes del inicio de la vigencia mencionada en las bases.

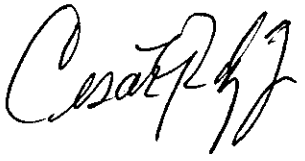

PREGUNTA 9	Peticiono se aclare lo pedido en el anexo 1 con lo referido en el punto 4, inciso c), número 6 de las bases de la subasta electrónica inversa internacional bajo la cobertura de tratados, número No. EA-919044992-126-2014, ya que el documento de la SAGARPA que se pide quieren que cubra gatos, perros y hurones .y en el anexo 1 el insumo que pide es solamente para perros y gatos, lo anterior de acuerdo con lo referido en requisitos técnicos para la adquisición de vacuna antirrábica canina, que surgieron con motivo del convenio suscrito por la secretaria de salud del estado de nuevo león el 29 de julio del 2013 en la reunión nacional de líderes del programa de zoonosis.
RESPUESTA	Se modifica el Anexo 1 para corregir que la vacuna antirrábica que se requiere es para aplicación en perros, gatos y hurones del tipo inactivado con potencia mínima de 2 UI por mililitro, tal como se solicitan en el numeral 4 inciso c) punto no. 6 de las bases.
PREGUNTA 10	Pido se aclare el punto 4, inciso c), número 7 de las bases, al tenor de lo expresamente referido el 29 de julio de 2013, sobre los requisito técnicos para la adquisición de vacuna antirrábica canina, específicamente en lo referente al oficio en donde conste el acta de muestreo y aseguramiento de lotes que se ofertan por parte de la COFEPRIS.
RESPUESTA	Además de lo solicitado en el punto 4 inciso c) no 7 de las bases, deberá incluir oficio donde conste acta de muestreo y aseguramiento de los lotes.



De esta manera se da por concluido el Foro de Aclaraciones de la presente subasta, cuya acta estará disponible para su consulta en el portal de subastas electrónicas del Gobierno del Estado y en la página oficial de Compranet.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente evento, siendo las 12:25 horas de la fecha indicada al inicio de esta acta, firmando de conformidad y para constancia legal de los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.


MIEMBROS DE COMITÉ CONVOCA Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.	LIC. FIDEL MOCTEZUMA CARILLO.	



REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	LIC. CESAR NOÉ RODRÍGUEZ GARCÍA	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.	LIC. ROGELIO OMAR VILLARREAL FLORES.	

MIEMBROS DE LA COMISIÓN		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.	M.A.E. MARIA ELENA AVILÉZ PINEDA	
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA (AREA USUARIA)	LIC. FEDERICO MOLINA ROUNTREE	

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

FIRMANTES PERMANENTES		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA.	LIC. SONIA MARCELA ROBLES TERREROS	

[Handwritten marks and signatures on the right margin]



JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES.	LIC. RAÚL ANGEL MARTINEZ IBARRA	
COORDINADOR DE LICITACIONES	C.P. GERARDO HEBERTO CERVANTES PADILLA	